

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7531** MADRID

La Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid,

Hace saber:

1. - Que en el concurso Concurso Consecutivo Abreviado 655/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0156898, por auto de fecha 29/12/16 se ha declarado en concurso consecutivo que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. RICARDO VALENCIANO MOYANO, con DNI 50152204-Z, con domicilio en Madrid C/ Ainsa, n.º 31, 3.ºB.

2. - Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. - Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4. - La identidad de la Administración concursal es D. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ VEGA, con domicilio postal en Madrid C/ Gran Vía, 67, 6.ª planta, y dirección electrónica [jglezvega@jobe-mercantil.es](mailto:jglezvega@jobe-mercantil.es) ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. - Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. - Que el inventario de bienes y derechos del artículo 191 LC y el informe concursal queda de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para los interesados a los efectos de la posible impugnación conforme al artículo 96 de la Ley Concursal.

7. - Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso.

Madrid, 24 de enero de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170007563-1